

Expediente: 1788/20

Carátula: ALURRALDE EDUARDO C/ GARCIA LUIS RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - ALURRALDE, EDUARDO-ACTOR

900000000000 - GARCIA, LUIS RICARDO-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

20161324346 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1788/20



H106039265598

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: ALURRALDE EDUARDO c/ GARCIA LUIS RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1788/20.

Proveyendo escrito: CUMPLO PREVIO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 27/07/2026 10:44.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, lo informado por el empleador en fecha 25/06/2026 y a constancias de autos, y existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209564741725, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322**, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:

a) \$ 33900.00: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 30000.00) menos el 8% (\$ 2400.00.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 6300.00.-).-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 5400.00: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3000.00.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2400.00.- (8% a cargo del beneficiario).- 1788/20.ADVA.

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.